



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

EL OBISPO DE LEON

Á SUS AMADOS DIOCESANOS.

Hallándonos facultados por Su Santidad para dar en su augusto nombre la Bendicion solemne al pueblo, dos dias cada año, á saber: el Domingo de Resurreccion y otro dia á nuestra libre eleccion; hemos determinado darla en el próximo de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, despues de la Misa solemne en nuestra Santa Iglesia Catedral.

Su Santidad concede indulgencia plenaria á todos los fieles que, verdaderamente contritos, confesados y comulgados, recibiesen esta Bendicion Papal.

Asimismo, en virtud de otro Breve de Su Santidad todos nuestros Diocesanos que asistiesen á nuestra primera Misa Pontifical, que celebraremos, Dios mediante, en dicho dia; pueden ganar indulgencia plenaria, como igualmente los que no pudiendo asistir á ella visiten en el propio dia la Sta. Iglesia Catedral; pero en uno ú otro caso exige Su Santidad la Confesion y Comunión y que se ruegue

á Dios por la exaltacion de Nuestra Santa Madre Iglesia y demás fines acostumbrados.

Esperamos, amados hijos, que procurareis aprovecharos de estos celestiales tesoros que la benignidad Pontificia generosamente nos concede.

Leon 20 de Diciembre de 1875.

† SATURNINO, OBISPO DE LEON.

SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

CIRCULAR NÚM. 13.

SEMINARIO CONCILIAR DE S. FROILAN DE LEON.

El Illmo Sr. Obispo, mi Señor, ha tenido á bien señalar los dias 29, 30 y 31 de este mes para los ejercicios de oposicion á las cuatro becas de gracia creadas por su Señoría Illma en este Seminario, conforme á la circular de 24 de Noviembre último, publicada en el número de este BOLETIN de la misma fecha.

Los opositores presentarán en esta Secretaría la instancia dirigida al Illmo. Sr. Obispo con las certificaciones que se exigen en dicha circular á los alumnos internos, ó bien la de estar matriculados en esta clase, con expresion de que no pasen de quince años de edad, por ser este requisito indispensable, como tambien un certificado expedido por el Párroco y Alcalde del pueblo respectivo, en que se acredite la falta de recursos para seguir la carrera eclesiástica.

Versarán los ejercicios sobre las materias de Instruccion Primaria Elemental, si bien los que hubiesen empezado el estudio de Latinidad, podrán solicitar el ejercitar acerca de esta Enseñanza, dentro de los límites de conocimientos adquiridos, segun la certificacion que presenten al efecto.

A fin de aumentar el número de vocaciones y de favorecer á mas familias pobres, se reserva su Señoría Illma

proveer en vez de cuatro becas, ocho medias becas, en vista de las censuras del Tribunal, de los informes de mayor ó menor pobreza y demás circunstancias de los opositores, segun lo crea oportuno el Prelado, oyendo á los Sres. Conciliarios de este Seminario.

Es tambien voluntad de Su Señoría Illma que los agraciados entren inmediatamente en el Seminario.

Los Sres. Párrocos y Ecónomos darán conocimiento de estas superiores disposiciones á quienes puedan interesar. Leon 20 de Diciembre de 1875.—Lic. Gerardo Villota y Urroz, Secretario.

CIRCULAR NÚM. 14.

En conformidad á la doctrina de Benedicto XIV y á lo dispuesto por el Illmo Sr. Cuadrillero en las Constituciones del Seminario Conciliar de S. Froilán de esta ciudad, Su Señoría Illma ha tenido á bien establecer por regla general: que los que hayan de ser promovidos al Subdiaconado, residan primero dos meses dentro del Seminario, y otros cuatro meses por lo ménos ántes de recibir el Presbiterado.

Se recomienda á los Sres. Párrocos y Ecónomos que den conocimiento de esta superior disposicion del Illmo Sr. Obispo á los que en sus respectivas parroquias aspiren á recibir las Sagradas Ordenes, é igualmente los Rectores de los Seminarios Conciliares de S. Froilán, y de Valderas la comunicarán á los alumnos externos de sus respectivos Colegios. Leon 17 de Diciembre de 1875.—Lic. Gerardo Villota, Secretario.

SOLEMNE FUNCION RELIGIOSA

DE FIN DE AÑO.

Nuestro dignísimo Prelado ha dispuesto que se celebre una SOLEMNE FUNCION en la Real Colegiata de S. Isidoro el dia 31 de este mes, á fin de dar gracias á Dios Nuestro Señor por los beneficios que nos ha otorgado, durante el año que va á terminar, y de implorar los divinos auxilios para el próximo venidero.

Empezará á las cinco de la tarde con la Estacion al Santísimo Sacramento, luego el Santo Rosario con la Letanía cantada, y en seguida Sermon sobre el fin del año. Le predicará Su Señoría Illma quien dará por conclusion la bendicion con el Santísimo Sacramento.

Es de esperar del religioso pueblo leonés que acuda á este amoroso silvo de nuestro Pastor, que nos llama á enlazar bajo los auspicios divinos el año que espira y el que le sucede.

Los Sres. Párrocos y Ecónomos de esta capital procurarán anunciar esta devota funcion al ofertorio de la misa popular del primer dia festivo.

LA SEPULTURA ECLESIAÍSTICA.

(CONTINUACION.)

Considerando 5.º: que, ni aun durante su larga y penosa enfermedad, de la que al fin sucumbió, sin embargo de ser esta una de las ocasiones, en que los hombres con mas frecuencia piensan en sí, tratando de arreglar su conducta, aunque no crean llegada su última hora, gestionó lo mas mínimo para celebrar el casamiento eclesiástico, puesto que sabia no era verdadero el civil, en lo que se demuestra que tenia su conciencia por lo menos adormecida:

Considerando 6.º: que estando ya enfermo fué exhortado por su Párroco y aun antes por el Arcipreste de una manera eficaz y en diferentes veces para que abandonara su miserable situacion, y se prestase á contraer matrimonio religioso, y siempre fueron sus contestaciones sarcásticas, despreciativas, injuriosas ó negativas, con lo que cumplieron los Curas y obraron en conformidad á la circular de Su Eminencia, la cual como no establece una ritualidad precisa en cuanto á la forma de practicar las amonestaciones, segun sucede en la publicacion de las tres moniciones para imponer las censuras, sinó que siendo las tales amonestaciones meramente caritativas y de pura correccion pastoral, deja la manera de verificarlas, sin que pueda

ser de otro modo al arbitrio y prudencia de los Párrocos, que deberán hacerla segun la persona á que se dirijan, el tiempo, lugar y circunstancias del caso, teniendo en cuenta que en ciertas clases de la sociedad, acostumbrados sus individuos á celebrar impunemente el consorcio civil desde la fecha de su existencia hasta la actual legislacion, en que se reformó en sentido católico, sin que nadie hubiese procurado antes poner un dique al torrente escandaloso, que se ha presenciado, están muy petulantes contra la Iglesia, empezando por sus Prelados y acabando en el último de sus ministros, por lo que es necesario mucho tacto en llegarse á las personas, que necesitan de las referidas exhortaciones, á fin de que éstas produzcan el efecto apetecible, y conforme á este conocimiento han obrado los Curas, llenando los deseos prudentes de Su Ema., aunque desgraciadamente sin resultado favorable por la obstinacion marcada del Romero; y al asegurar que así se habia portado no hay mas que creerlos, puesto que el testimonio de los Párrocos, cuando se trata *de vita, moribus et correctione subditorum* por si solo produce prueba plena, segun la doctrina de todos los autores juristas:

Considerando 7.º: que las prácticas piadosas de oír alguna Misa, asistir á funciones religiosas, tener en su habitacion cuadros de la Virgen, llevar al cuello escapulario, si bien serán lo mas señales que el finado no era infiel, judío, hereje, y que falleció en el seno de la religion, no se sigue por esto necesariamente que merezca la sepultura eclesiástica, porque hay varios á quienes se niega por derecho y sin embargo mueren en el gremio del catolicismo, como se prueba en las disposiciones canónicas siguientes: el que en un torneo recibió una herida grave y próximo á su fin pide penitencia, no se le niega la absolucion, y sin embargo está prohibido de enterrarse en lugar religioso, pues así lo dispone el Concilio 3.º de Letrán, capítulo 1.º *De torneamentis*, y ciertamente á quien se administra el Sacramento de la Penitencia no está fuera de la Iglesia: el que fué herido en duelo y separado del lugar del conflicto se agrava y presenta señales de arrepentimiento, se le absuelve de sus pecados y *censuras* y cuando muere á consecuencia de la herida, se le priva de la sepultura sagrada, así lo determina Benedicto XIV en su Bula *Detestabilem*, y ¿quién puede negar que ese duelista murió tambien en el seno de la Iglesia? demostrándose por estas autoridades que puede muy bien morir uno dentro de la Iglesia Católica y no obstante se entierre en sitio profano, y todo esto no es por odio al difunto, á quien la Iglesia acogió en sus últimos momentos para salvar su alma, supuestas las señales de arrepentimiento, sinó para que sirva la pena de ejemplo á otros y no se dejen arrastrar de miserias munda-

nas: de todo lo que se deduce que cuanto se ha dicho en el expediente de las referidas prácticas piadosas con el fin de obtener una prueba que aproveche á José Romero para el efecto de la sepultura eclesiástica, es impertinente, inútil y supérfluo, porque la cuestion no es de si era cristiano y habia fallecido en el seno de la Iglesia, sinó de que apesar de esto, si podia sepultarse en el cementerio público, siendo cosas distintas la ortodoxia del sugeto y el derecho á la sepultura canónica:

Considerando 8.º: que con motivo de la institucion del Matrimonio civil en España se halla desprestigiada y debilitada entre ciertas clases de la sociedad la doctrina católica acerca del Sacramento del Matrimonio eclesiástico, la cual es menester hoy restablecer y defender, no solo con el fin de devolver al Sacramento el honor que se merece, sino de ir desterrando de esas clases las máximas perniciosas que en este punto abrigan, impidiendo que continúen profesándolas, por cuanto ellas son un puro Luteranismo, que niega al Matrimonio la cualidad de Sacramento, y solo lo considera como un acto profano temporal y civil; y que para conseguir este objeto no bastan ya las amonestaciones caritativas que desprecian los impenitentes, como en el presente caso, ni los sermones, ni instrucciones catequísticas, que no oyen ó al menos no aprovechan los obcecados, ni las pastorales que no leen los incrédulos; sino que son indispensables y necesarios actos vigorosos y hechos fuertes de los Prelados y de la jurisdiccion eclesiástica, siempre conformes con los Sagrados Cánones, á quienes está encomendado bajo su responsabilidad el depósito de la doctrina santa, para llamar la atencion de todas las gentes y parar á los indiferentes en religion en el camino de perdicion, que ciegos recorren, entre cuyos hechos resalta muy particularmente el de negar la sepultura sagrada á los pecadores públicos, como son los casados civilmente segun las declaraciones de Pio IX, y que mueren sin haber dado señales de penitencia, cuya doctrina es terminantemente la de los Padres de la Iglesia y con cuya sentencia se han formado los cánones de la causa 13; cuestion 2.º de Graciano, que es muy notable al presente, segun los cuales no hay que tener contemplacion con los cadáveres de los cristianos, que no quisieron sujetarse á las leyes santísimas de la Iglesia.

Considerando 9.º: que José Romero murió en el estado de pecador público, por cuanto el Matrimonio civil, que no retractó fue un concubinato público y solemne que es pecado; que murió impenitente, porque jamás se presentó á la Iglesia manifestando su arrepentimiento, deseando enmendar el mal escandaloso que cometió, y que murió incurso en las condenaciones que el Señor Pio IX fulminó contra su Matrimonio civil: *(Se continuará.)*

RESTAURACION DE LA CATEDRAL DE LEON.

Como era de esperar, los periódicos de Madrid y de provincia han correspondido luego á la excitacion de la prensa de esta capital, abogando calurosamente por que se dé vigoroso impulso á la restauracion de nuestra célebre Basílica, publicando tambien la carta circular que insertamos en el número anterior. No siendo posible dar cabida en estas reducidas columnas á todos los excelentes artículos que se escriben sobre el asunto, nos limitamos á trascribir el primero que recibimos, y fué el de *El Pabellon Nacional* núm. 1.308 correspondiente al dia 10 de este mes.

Dice asi:

«Deseosos por nuestra parte de contribuir al mejor éxito del loable proyecto iniciado por el Illmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Leon, nos apresuramos á conceder un preferente lugar en las columnas de nuestro periódico á la carta-circular que se nos ha dirigido, seguros de que las excitaciones que en ellas se hacen bastarán á satisfacer los buenos propósitos de las personas que la firman.

La restauracion de aquella famosa Catedral, como obra piadosa y como obra de arte, debe ser mirada con profundo interés por todos los amantes de los grandiosos monumentos del catolicismo.

La Catedral de Leon es entre estos monumentos uno de los más notables que existen en nuestra pátria, uno de aquellos en que más pura se conserva la arquitectura gótica; y así por lo que representa como obra de arte, cuanto por la importancia religiosa de tan admirable Basílica, creemos que á su conservacion contribuirá gustosa la católica España, que al mismo tiempo que católica es nacion que sabe venerar los monumentos que constituyen sus más preciadas joyas artísticas.

Nosotros, deseosos de apoyar con nuestras escasas fuerzas al laudable pensamiento de la expresada restauracion, ofrecemos desde luego á la Comision de la prensa cuanto somos y cuanto valemos, para ayudar á que se realice un proyecto que, sin duda alguna, es de los que revisten verdadero carácter nacional.

No terminaremos las breves líneas que por hoy consagramos á este asunto, sin dirigir nuestras felicitaciones al ILLMO. SR. D. SATURNINO FERNANDEZ DE CASTRO por el elevado pensamiento con que inaugura su estancia en la Diócesis de que es dignísimo Prelado.»

CONFERENCIA DE SEÑORAS

DE S. VICENTE DE PAUL DE LEON.

Mas de una vez nos hemos extendido en consideraciones acerca de las conferencias de San Vicente de Paul, bendecidas por los Romanos Pontífices, protegidas por los Obispos, y aún admiradas por muchos de los que no aciertan á comprender otros encantos que los materiales. Por eso á penas haremos hoy otra cosa mas que una reseña breve de la Junta general, celebrada el 12 de este en el Palacio Episcopal y presidida por su Señoría Illma.

Desde que las Sras. Presidenta y Secretaria, acompañadas del Presidente de Honor, tuvieron el de visitar al nuevo Prelado para ofrecerle la consideracion y respeto filial de la Conferencia; pudo esta ver que no eran ilusorias sus esperanzas de hallar en el ILLMO. SR. FERNANDEZ DE CASTRO una proteccion amplia y generosa. No satisfecho el Sr. Obispo con haber alentado el ánimo y la confianza de la Conferencia manifestando cuan grato placer sentia en verla establecida, y en que celebrase sus Juntas en el mismo Palacio (un salon independiente lo que ademas de ser señal patente de proteccion paternal, es un ahorro de renta de otro local); se presentó en la primera Junta semanal y dirigió tambien palabras oportunas para avivar la caridad de las Socias, recomendándolas entre otras cosas, que procurasen reunir ropa interior y exterior con que abrigar á las pobrecitas que visitaban. El bondadoso Prelado encargó que para el dia de la Concepcion se diera á todas las familias adoptadas un socorro extraordinario, cuyo importe abonaria su Mayordomo, y que deseaba que no fuese corta esta limosna. Otro encargo aún más importante hizo su Señoría Illma, el de que no se suspendiesen nunca los socorros por falta de fondos; sinó que se acudiera á él en tales casos.

En el mismo dia de la Purísima Concepcion recibieron las familias pobres adoptadas por la Conferencia, ademas del expresado socorro, el pan de los Angeles en la misa de comunión general que celebró el Sr. Obispo en la Catedral, y excusado parece decir, que tambien comulgaron entonces las Sócios de la Conferencia, aplazando la Junta general, propia de aquel dia, para el Domingo inmediato, en atencion á las solemnes funciones religiosas que se celebraron por mañana y tarde en honor de la Inmaculada Virgen.

Por indicacion de su Señoría Illma, la Conferencia invitó á la Junta general á los Sres. Capitulares de la Catedral y de la Colegiata de San Isidoro, á los Sres. Párrocos, Beneficiados

y otros Eclesiásticos, como tambien á muchas Señoras de la poblacion. Tan atendidas fueron estas invitaciones que el gran salon de la Cámara Episcopal no fué bastante para la numerosa concurrencia que asistió á aquel acto.

Empezó la Junta con las preces de invocacion del Espíritu Santo, las cuales dirigió el mismo Prelado. Despues leyó el Sr. Presidente de Honor los artículos del Reglamento relativos á las Juntas generales. Acto contínuo, la Secretaria Señorita Doña Justina Sanchez de Castro leyó con inimitable entonacion de voz una Memoria interesantísima de los principales hechos de la Conferencia desde la última Junta general, número de Socias activas, el de honorarias, familias socorridas, ingresos, gastos y estado actual de la Caja. La Memoria, como este nombre indica, no fué un discurso oratorio, fué lo que debia ser, una bien escrita relacion del último período de la Conferencia. En sentidas frases se lamentaba la jóven Secretaria del corto número de Socias activas (diez y siete) y no sin rubor, segun dijo, cumplia el deber de consignar en la Memoria aquel dato tan poco lisonjero, no habiendo bastado á levantar mas la Conferencia, ni la proteccion que la habia dado el M. I. Sr. Vicario Capitular, cuyos cuantiosos donativos no olvidarían nunca las Socias, ni el zelo del Sr. Presidente de Honor, ni las edificantes pláticas de otros Sres. Sacerdotes en algunas Juntas generales. Se hizo constar, como era justo, la acogida tan favorable otorgada por el Prelado á la Conferencia, los ofrecimientos generosos de su Señoría Illma y los hechos que habian venido ya á confirmarlos. En seguida la Señora Presidenta Doña Catalina Berjon de Canseco dió tambien en nombre de todas las Socias, expresivas gracias al Illmo Sr Obispo por los singulares favores que concedia á la Conferencia.

La triste y fiel descripcion que habia hecho la Secretaria, dió por resultado inmediato una notabilísima improvisacion del Sr. Obispo, que ignoraba fuese tan reducido el número de Socias, y se propuso apelar á los sentimientos caritativos y piadosos de las Señoras de Leon á fin de que viniesen á ejercitarlos en la Conferencia de San Vicente de Paul. He aquí un extracto de la exhortacion del Prelado.

«Vivísima satisfaccion, decia su Señoría Illma tengo al presidir por primera vez en Leon una Junta de esta clase, y al ver aquí tan numerosa y distinguida concurrencia. ¿Y cómo no ha de ser inmensa mi satisfaccion, si desde que se instaló en España la Asociacion de San Vicente de Paul, he pertenecido á ella? He sido Presidente de la de Santander, y en cuantas partes he estado, lo mismo dentro de España que en el extranjero, allí donde se hallaba establecida una Conferencia de S. Vicente, allí he asistido á sus Juntas, y tomado parte en sus actos, pudiendo

aseguraros que soy todo de San Vicente de Paul. Pero el mismo placer que siento en estos momentos, aménguase en parte por lo que acabo de oír en la Memoria respecto al corto número de Socias. Y á la verdad, no comprendo como vosotras que naturalmente sois inclinadas á la piedad y á la compasion, permanezcais alejadas de esta Conferencia, en la que la caridad se ejerce de la manera mas provechosa para el que socorre y para el que es socorrido. Y mi estrañeza es mayor, añadia el Prelado, por cuánto he tenido ya ocasiones de conocer que las Señoras de Leon, sois muy buenas y muy piadosas. Así que, sólo me ocurre una explicacion de que no sea mayor el número de Socias de S. Vicente de Paul, á saber: que acaso no conozcais bien lo que es esta hermosa institucion: ya se vé, no se quiere aquello, que ántes no se conoce.

Me felicito, pues, de que hayais concurrido aquí en gran número, y os ruego que atendais bien á lo que os voy á decir, pues quiero que al salir de esta Junta, seais como Apóstoles para anunciar en vuestras casas y en las de vuestras amigas lo que me oigais acerca de la Asociacion de S. Vicente de Paul. Y ¡con que gracia lo contareis! Por que no hay duda de que la mujer sabe decir muy bien las cosas: mucho más vosotras, que sois de una tierra en la que veo que la gente es lista.

Estas Conferencias se llaman de S. Vicente de Paul, aunque no las instituyó este gran Santo, porque, es comun poner las obras mas excelentes de la caridad bajo la proteccion del Apóstol de esta virtud, máxime si se practican por congregaciones. No ignorais que S. Vicente llevó el ejercicio de la caridad hasta el heroismo en términos que los mismos incrédulos son entusiastas admiradores del Santo y hasta han tratado de erigirle una estatua.

Ahora entended bien que el objeto de las Conferencias de San Vicente de Paul es en primer lugar la santificacion de los Socios ó de las Socias, ya por las prácticas devotas del Reglamento, ya por el ejercicio de la caridad; toda vez que la práctica de esta virtud atrae sobre nosotros abundantes gracias del Señor, y por otra parte mueve por sí misma á sentimientos de piedad, de bondad y de mansedumbre. No lo dudeis: perteneciendo á esta Conferencia con verdadero espíritu de caridad, sereis cada dia mas buenas y mas agradables á los ojos de Dios, á los ojos de vuestras propias familias y de la sociedad.

El objeto secundario de estas Conferencias es visitar á los pobres para remediar las miserias de su alma y de su cuerpo. Y sí, como habeis visto, las prácticas piadosas del Reglamento y el ejercicio de la caridad os han de hacer cada vez mejores, claro es que vuestro ejemplo y vuestros buenos sentimientos influirán provechosamente en las familias po-

bres que visiteis, las cuales tienen tanta necesidad de instrucción moral y religiosa, de consuelos, de consejos, de oír en fin una voz cariñosa que aliente su abatido espíritu con la esperanza de las magníficas recompensas, que el Señor tiene preparadas para los que llegan al cielo por la escala de la pobreza. Tal es la riquísima limosna espiritual que las Socias de San Vicente llevan á las casas de los desvalidos y miserables.

Mas no creais que desde luego se le habla al pobre de estas cosas: no las entenderia: acaso ni querria oirlas. Es preciso que ganeis ántes su corazón, y para esto se proporciona algun socorro á sus miserias corporales, que son las que mas le preocupan y le afligen, aunque no debiera ser así. Y ¿cómo no ha de oír con agrado y benevolencia á quien le lleva bonos de pan, de carne, ó de chocolate, segun sus necesidades? De este modo los bonos os abren la entrada de la boardilla del pobre. A la manera que la aguja de coser abre el paso al hilo, que es el que asegura la puntada; así tambien, la limosna material facilita y prepara el resultado de la limosna espiritual. ¿Y de quién ha de recibir la humanidad doliente los socorros y los consuelos mejor que de la mujer? Con razon se ha dicho: ¡Ay del pobre, ay del que sufre si nó tiene á su lado una mujer!

No se diga que en tiempos pasados, no se encomendaba á las mujeres el visitar á los pobres; porque la religion, que tiene un asilo y un bálsamo para cada dolencia de la humanidad, ofrece tambien remedios especiales para los males peculiares de cada siglo. Pues bien, en nuestro siglo el clero necesita un auxiliar para propagar las máximas morales y religiosas; porque los enemigos de la religion, y por consiguiente del clero, le han desprestigiado, le han calumniado, logrando hacerle sospechoso al pueblo. Por eso no son hoy los sacerdotes los mas á propósito para acercarse á las familias pobres: ni ¿qué socorro podrán llevarlas, cuando ellos mismos han sido reducidos á la miseria? Ved por qué en estos tiempos, es llamada la mujer á suministrar á los pobres el socorro espiritual á la vez que el material.

Por otra parte no es enteramente nuevo que la mujer ejerza cierta especie de Apostolado: ya la Magdalena mereció la honrosa distincion de ser la primera que viese al Salvador resucitado, y la que anunció esta feliz nueva á los Apóstoles y discípulos de Jesus.

Ciertamente, añadía su Señoría Illma, es preciso admirar la sabiduría de los designios de Dios que en el siglo del orgullo se sirve de un elemento tan débil, como lo es la mujer, para vencer y confundir á los soberbios sabios del mundo. Ellos en medio de su desmedida pretension valen tan poco á los ojos de Dios, que no les considera dignos de ponerles de-

lante nuevos Apóstoles, ni nuevos mártires, ni nuevos confesores, ni tampoco nuevos milagros: basta la mujer. Si, la mujer vencerá y derrotará á los descreídos y á los pretendidos sabios: los derrotará y los vencerá en el seno de la familia y en las masas populares.

Y siendo tan noble y elevada la mision de evangelizar á los pobres, ¿qué es lo que os retrae de ingresar en esta Conferencia? Yo supongo que no será el vano recelo de manchar vuestras finas ropas en la morada del pobre; porque esto es una tontería, y las Señoras de Leon no hacen caso de tonterías. Por demás sabeis que Isabel reina de Portugal é Isabel princesa de Hungría, ambas santas de imperecedera gloria, así como Santa Juana Francisca de Fremiot Baronesa de Chantal, cuyo aniversario recordamos mañana, y otras ilustres matronas, no se desdeñaban de dejar sus palacios para ir á visitar los hospitales y las casas de los pobres.

No faltarán tampoco quienes intenten disuadiros, motejándoos y repitiéndoos aquello de: *la mujer, la pierna quebrada y en casa*. Pues que apliquen esto enhorabuena á las que corren en pos de devaneos y de diversiones tumultuosas, cuando no ilícitas; y dejen en paz á las que van en alas de la caridad á socorrer las miserias del espíritu y del cuerpo, ocultas con frecuencia á los ojos del mundo, y por esto mismo mas dignas de compasion, de remedio y de consuelo.

Venid, hijas mias, á esta hermosa Asociacion. Despreciad los frívolos pretextos, las vanas consideraciones y el ridículo fantasma del ¡qué dirán! si algo de esto os detiene. Venid á visitar y socorrer á Jesucristo en la persona del pobre, y hacedlo entender así al mismo pobre. Y en esto no hay exageracion, porque no soy yo quien lo digo, sinó que es el mismo Jesucristo quien lo ha dicho expresamente, y en el último dia nos lo repetirá de una manera bien solemne. Entonces en su calidad de Supremo Juez apostrofará con severidad terrible á los malos, diciéndoles: *Tuve hambre, y no me disteis de comer; me visteis desnudo y no cubristeis mi desnudez; enfermo, y no me visitasteis: id al fuego eterno que os está preparado desde el principio del mundo*. Y los malos llenos de estupor contestarán: *¿Señor, cuándo os vimos hambriento, ni desnudo, ni enfermo?* Pero el justísimo Juez, les dirá: *Os negasteis á socorrer al pobre hambriento, ó desnudo ó enfermo; pues es lo mismo que si no me hubieseis socorrido á mí: id, id al fuego eterno*. Y volviéndose despues con semblante cariñoso á los justos les dirá: *Venid, benditos de mi Padre, venid á la gloria, porque tuve hambre y me disteis de comer: me visteis desnudo y cubristeis mi desnudez: me visteis ya preso, ya enfermo, y me visitasteis*. Los justos admirados, exclamarán: *¿Señor, cuándo os*

vimos hambriento, ni sediento, ni encarcelado, ni enfermo? En verdad os digo, contestará el Señor, que cuando socorristeis ó consolásteis á un pobre, fué lo mismo que consolarme y socorrerme á mí. ¡O qué grande es la dignidad de un pobre, animado del espíritu católico, pues representa á N. S. Jesucristo! Mirémosle con el respeto debido al representante del mismo Hijo de Dios. ¡Y qué gran fortuna la de socorrer á un pobre; puesto que es Nuestro Señor Jesucristo quien recibe nuestra limosna, como hecha á Él mismo!

Observad también, hijas mías, que el ejercicio de la caridad recibe desde luego una hermosa recompensa en esta vida. No es como la penitencia, que sólo agrada poniendo la consideración en la vida futura: la caridad produce por sí misma una satisfacción dulcísima, una verdadera alegría, muy distinta y muy superior á la que causan los placeres de los sentidos. ¡Quién no siente rebosar su corazón de gozo al enjugar las lágrimas del menesteroso y desvalido? Y es indudable que esta santa alegría ha de influir en dulcificar más y más vuestro carácter: gran ventaja para vosotras y para vuestras propias familias. También lo es, y no de escasa consideración, que al volver á vuestras casas, después de haber visto las privaciones y necesidades de los pobres, no podéis menos de apreciar mejor las comodidades y bienes que disfrutáis, bendiciendo y alabando al Señor que os protege, y formando resoluciones de hacerlos dignas de los beneficios divinos. Y ved aquí otra serie de dulces goces y de resultados prácticos y eficaces para progresar en vuestra perfección. De este modo se cumple bien la promesa del Señor de recompensar la limosna en esta vida y en la otra, concediendo al que practica esta obra de misericordia el ciento por uno y la patria celestial.

Seguramente, que en ningún tiempo ha habido mayor necesidad que ahora de dar la limosna, como las dan las Conferencias de San Vicente de Paul, acercándose á los pobres, visitándoles en sus bohordillas, tomando parte en sus penas, acariciando á sus pequeñuelos y mostrando en fin verdadero interés y cariño. Así se logrará desvanecer los celos, las desconfianzas y, por decirlo claro, el odio contra los ricos, que los demagogos han derramado en el corazón del pobre, alucinándole con falaces utopías, que han agrandado los sufrimientos de los menesterosos. El Divino Maestro nos ha dicho, que en el mundo habrá siempre pobres; y los habrá, porque los cielos y la tierra pasarán; pero la palabra de Dios no faltará. La demagogia en su insensato afán de nivelar las clases para que no haya pobres, ha creado el pauperismo: fenómeno pavoroso en las sociedades modernas, plaga desconocida en los días bonancibles

para la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo. A conjurar tan terrible peligro pueden contribuir eficazmente las Conferencias de San Vicente de Paul, si reciben el impulso que la religion y la sociedad reclaman. Poneros, hijas mias, en contacto con los pobres: que os vean y os conozcan, como sois, buenas, compasivas y dispuestas á suavizar su áspera suerte: repetidles que son los hijos predilectos de Dios, que os envía para fortalecer su ánimo con la bella perspectiva de los bienes celestiales; y así conseguireis disipar los siniestros sentimientos que abrigan contra vosotras, y renunciarán al descabellado proyecto de tomar algun dia por asalto vuestros bienes.

«¡Nada os dice, nada os anima el ejemplo de estas pocas socias que han perseverado en su puesto en dias borrascosos y difíciles, en medio de la escasez de fondos, viendo mas de una vez que la caja iba á quedar sin un céntimo (lo cual, gracias á Dios, no ha sucedido en mas de veinte años de existencia que tiene la Conferencia), sobreponiéndose con verdadero espíritu cristiano á las críticas de los que no ven con buenos ojos esta hermosa institucion del catolicismo, luchando en fin contra viento y marea, como solemos decir los que hemos vivido en puertos de mar? ¡Sí, hijas mias, venid á trabajar en este Apostolado de la caridad, venid á auxiliar á las socias de hoy, que harto lo necesitan, porque el campo de la pobreza es vasto, y pocas las operarias encargadas de hacerle producir frutos de humildad, de paciencia y de vida eterna. Venid, que aunque llegueis despues de las que os han precedido en este trabajo tan grato á los ojos divinos, acaso el Señor os tenga reservada mayor recompensa, como sucedió á los cultivadores de que nos habla la parábola, pues los que llegaron á las últimas horas del dia recibieron salario mas crecido por haber trabajado con mas esmero y mas afan, que los que estaban en el campo desde la salida del sol. Trabajad unas y otras con fé y perseverancia en llevar á las familias pobres la limosna para el alma y para el cuerpo, segun el espíritu de San Vicente de Paul, á fin de haceros acreedoras á las bendiciones del cielo y de la tierra.»

Bien comprenderán nuestros lectores que el extracto anterior ha de ser muy imperfecto. No hemos hecho mas que escribir escuálidos y descarnados retazos del discurso del Prelado, desprovistos de las bellas formas con que salen las frases de los labios de Su Señoría Illma. ni mucho ménos era posible trasladar al papel la naturalidad y la gracia en el decir, que tanto encantan á los que le oyen.

El resultado de la colecta no pudo ser mas satisfactorio: pasó de ochocientos reales, es decir, mas del duplo de lo que solia salir en otras Juntas generales. Al dejar el Sr. Obispo la

limosna en la bolsa, llamó la atención de los circunstantes sobre la ventaja del secreto, no habiendo mas testigo que Dios, de lo que cada uno deposita.

Tambien reiteró su Señoría Illma la recomendacion de reunir ropas para los pobres, que tendrian muchísima necesidad de ellas, cuando el frio se hacia sentir bastante en el pais. Pronto vamos á recordar, añadió el Prelado, el nacimiento del niño Jesús en el portal de Belén, en el rigor de una noche de Diciembre y no muy provisto de abrigo. Este hermoso y querido Niño nos agradecerá las ropitas que demos á los pobres, como si se abrigára con ellas. Esto, no es un gran sacrificio, decia su Señoría Illma, porque las mismas ropas que desecharnos, arregladas despues y compuestas por las Señoras Socias tienen buen aprovechamiento para los pobres. Entónces tuvo necesidad su Señoría Illma de retirarse á consecuencia de un telégrama que le entregaron, despidiéndose de la Junta con finos ofrecimientos; y despues de dar á besar al Sr. Provisor la reliquia de San Vicente de Paul, encargó al Sr. Presidente de Honor que la diese tambien á los Sres. Eclesiásticos y Señoras presentes, como así se verificó.

En aquel dia solicitaron nueve Señoras la admision en la Conferencia, y algunas otras están dispuestas á pedir la misma gracia. Este refuerzo personal, y la buena colecta de aquella Junta general mejorarán notablemente la situacion de nuestra amada Conferencia. Ademas la Socia encargada de las ropas anunció en la última reunion la necesidad de distribuir las cuanto antes, porque se han recibido tantas, que no caben en el arca destinada á este objeto. Ha sido, pues, bien atendida esta recomendacion del Prelado. ¡Sea el Señor bendito!

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

«Artículo 1.º Desde 1.º de Enero próximo la tasa aplicable á los telégramas para el interior del Reino que no excedan de 10 palabras continuará siendo de una peseta, y para los que excedan de este tipo será de 10 céntimos de peseta por cada palabra.

Art. 2.º Continúa vigente la franquicia de cinco palabras

para la direccion y firma, concedida por decreto de 29 de Agosto de 1870, quedando derogada toda disposicion anterior al presente decreto que se oponga á su ejecucion.



NECROLOGIA.

El dia 14 de este mes falleció el Sr. D. FRANCISCO ECHÁNOVE, dignísimo Gobernador de esta provincia; la cual no puede menos de sentir profundamente tan irreparable pérdida. Dotado de excelentes cualidades de mando, fino caballero en el trato particular, exacto en el cumplimiento de los deberes religiosos, dió tambien el Sr. ECHÁNOVE edificantes ejemplos de piedad y de resignacion cristiana al ser sorprendido por la muerte en edad temprana y en posicion brillante. Oremos por el eterno descanso del ilustre finado.

R. I. P.

ANUNCIO.

Gregorio Gutierrez del Hoyo, Procurador de los Tribunales Civil y Eclesiástico de Leon y su partido, se encarga de la gestion y pronto despacho de los asuntos que le sean confiados. Vive calle de Serradores núm. 10.